NOTA DNCP/DNC/N° 27165/2016

Asunción, 22 de setiembre de 2016.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REF.: LCO N° 11/16 *"SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENEPA"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 326108 EN FECHA (19/09/16). – ID N° 316553.

Señor
Arnaldo Rubén González Galván, *Director.*
SUB-UNIDAD N° 3 UOC Nro. 1 NIVEL CENTRAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – (SICP) en la pestaña (Cantidad) hemos visualizado la siguiente indicación: "*.....113...*" (sic) –en referencia a la cantidad de vehículos a ser incluidos en la cobertura del seguro- sin embargo en la Sección IV. Formulario de la Oferta – Formulario N° 2 Formulario de la Oferta Comercial observamos que se indica la cantidad de meses de cobertura "*...12...*" (sic) y se solicita la cotización de un monto mensual por la prestación del servicio.

   Al respecto, solicitamos ajustar la cantidad establecida en el SICP, conforme a la cantidad indicada en el formulario citado, a los efectos de evitar confusiones a los oferentes en la preparación de sus ofertas.

2. En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) –IAO 7.1 – Página 5:

   a) IAO 7.1: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el "Quinto" día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Edgar Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

...///...

...///...

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU